



**MUNICIPALIDAD EPUYEN**  
Provincia del Chubut  
Tel/fax 02945-499040/149

## ORDENANZA N° 1059/2013

Convenio: superficie cedida para planta de bombeo Obra Cloacas

### VISTO:

La Ley XVI N°46, de Corporaciones Municipales, el convenio suscripto entre Municipalidad de Epuyén y la Sra. Amelia AVALOS, con fecha 11 de marzo de 2010; y

### CONSIDERANDO:

Que el convenio establece que la Sra. AVALOS, propietaria del Lote 50, Fracción B-11 del ejido municipal de Epuyén, nomenclatura catastral: Chacra 22, Sector 2, Circunscripción 3, cede a Municipalidad de Epuyén una fracción de terreno para la instalación de una planta de bombeo para la obra “Cloacas de la Planta Urbana” de la localidad;

Que es facultad de ese cuerpo ratificar o rectificar el convenio del visto;

Por ello:

### EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYEN

En uso de sus facultades constitucionales sanciona con fuerza de

### O R D E N A N Z A

**Artículo 1º.- Ratificase** el Convenio suscripto entre Municipalidad de Epuyén y la Sra. Amelia AVALOS, con fecha 11 de marzo de 2010, que como Anexo I se agrega a la presente.

**Articulo 2º.-** Cumplido el plazo de diez (10) años, esta fracción de tierra pasara a pertenecer a la Municipalidad de Epuyen.

**Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, y, cumplido Archívese.-**

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYEN A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE.-

Pedro S. Gómez  
Secretario  
Honorable Concejo  
Municipalidad de Epuyén



Firma Mellipil  
Presidenta H. C. D.  
Municipalidad de Epuyén



MUNICIPALIDAD EPUYÉN  
Provincia del Chubut  
Tel/fax 02945-499040

## CONVENIO

En Epuyén, Provincia del Chubut, a los once días del mes de Marzo de 2010, entre la **Municipalidad de Epuyén**, por una parte representada por el Sr. Antonio Florindo REATO, en su carácter de Intendente Municipal, con domicilio en Avda. Los Cóndores 1824 de esta localidad, en adelante **LA MUNICIPALIDAD** y por la otra, la Sra. Amelia AVALOS, en adelante la **Sra. AVALOS**, DNI N°720.071, con domicilio en Av. Los Cóndores s/n de la localidad de Epuyén, resuelven celebrar el presente convenio sujeto a las cláusulas que se estipulan a continuación:

**PRIMERA:** La Sra. AVALOS cede a **LA MUNICIPALIDAD**, quien acepta, una fracción de terreno de 10 metros por 10 metros, que es parte de una mayor superficie ubicada en el esquinero este entre los vértices 6 y 6' del plano de mensura del Lote 50, Fracción B-11 del ejido municipal de Epuyén, Nomenclatura Catastral Chacra 22, Sector 2, Circunscripción 3, en su carácter de titular de derechos y acciones sobre dicho inmueble.

**SEGUNDA:** En contraprestación **LA MUNICIPALIDAD** se compromete a compensar la superficie que cederá la Sra. AVALOS con la condonación durante un período de diez (10) años del Impuesto Inmobiliario y Recolección de Residuos correspondientes al Lote 50, Fracción B-11 del ejido municipal de Epuyén, Nomenclatura Catastral Chacra 22, Sector 2, Circunscripción 3.

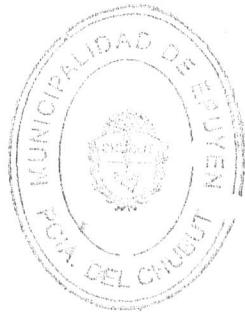
**TERCERA:** **LA MUNICIPALIDAD DE EPUYEN** destinará la superficie cedida al único fin de instalación de una Planta de Bombeo para la Obra de Cloacas de la Planta Urbana de la localidad

**CUARTA:** A todos los efectos emergentes del presente contrato las partes constituyen domicilio en los lugares indicados en el introito. Las partes acuerdan someterse para cualquier divergencia que suscite el cumplimiento del presente contrato, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, con expresa renuncia a todo fuero y/o jurisdicción que pudiera corresponder.

**SEXTA:** El presente Convenio deberá ser ratificado por Ordenanza del Concejo Deliberante de Epuyén.

En prueba de conformidad y luego de la lectura y ratificación de estilo, se firman los dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en lugar y fecha arriba indicados.

*Amelia Avalos*  
**Amelia AVALOS**  
MI.720.071



*Antonio Freato*  
**ANTONIO FREATO**  
Intendente Municipal  
Epuyén Chubut